



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y FISCALIZACION  
DIRECCION DE CAPACITACION PROFESIONAL Y TECNICA**

**PROGRAMA DOCENTE DE LA  
RESIDENCIA POSBASICA EN**

**SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES**

**Año 2006**

**Ministro de Salud: Dr. Donato Spaccavento**

**Director General de Regulación y Fiscalización: Dr. Gustavo Barbeito**

**Director de Capacitación Profesional y Técnica: Lic. Gabriel Listovsky**

**Coordinador hospital de agudos Dr. Cosme Argerich: Dr. Enrique Berner**

**Coordinador hospital de niños Ricardo Gutiérrez: Dra. María del Carmen Hiebra.**

**Instructores de residencia: Dra. Vanesa Fainboin y Dra. Carolina Szames**

**Asesoría pedagógica: Lic. Fabiana Reboiras**

**Lic. Patricia Rodríguez**

**Asistencia y colaboración: María Lourdes Magnat (Pasantía en convenio con UBA)**

**Coordinador General: Dr. Enrique Berner**

## **INDICE**

**1- FUNDAMENTACION**

**2- DATOS DE LA RESIDENCIA**

**3- CONSIDERACIONES GENERALES**

**4- PROPOSITOS GENERALES**

**5- OBJETIVOS**

**6- ORGANIZACIÓN GENERAL Y CONDICIONES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA**

**7- FUNCIONES DOCENTES Y DE SUPERVISIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EN CADA SEDE.**

**8- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

**9- SISTEMA DE EVALUACIÓN**

## **1. FUNDAMENTACION**

Aproximadamente en la década del 80 se crea la sección de adolescencia en el Centro 15, dependiente del Hospital General de Agudos Cosme Argerich, con profesionales del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez y del Hospital Rawson. En el año 1984, se promulga la Ordenanza N° 40352 del Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 28 de diciembre, a partir de la cual se crean unidades de atención para adolescentes en todos los hospitales dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. De esta manera se fue consolidando formalmente la diferenciación del área de adolescencia como un área de intervención profesional específica.

En el Sistema de Salud actual, los médicos de adolescentes trabajan en servicios de atención integrados a los servicios o programas de adolescencia en los hospitales generales de agudos o pediátricos y con las distintas salas o servicios de los hospitales monovalentes y polivalentes que, con el correr de los años, se han transformado en espacios institucionales interdisciplinarios en los que se desempeñan pediatras, ginecólogos, psicólogos y trabajadores sociales.

La adolescencia como grupo etario diferenciado se fue consolidando con el correr de los años y constituye un grupo estratégico de intervención en la medida que son los sujetos que serán los adultos que constituyan la sociedad en el futuro

La importancia de los jóvenes y su participación en la sociedad es obvia si se considera que los adolescentes y jóvenes son ciudadanos, personas en condiciones de generar los cambios que hoy se requieren, por lo que sus condiciones de salud caracterizan y determinan las posibilidades de cambios sociales, económicos y políticos en nuestra ciudad y en el país.

Es necesario mencionar que el Derecho a la Salud de los y las adolescentes, entendido desde una concepción de salud integral, se encuentra garantizado a través de un amplio plexo normativo que incluye las siguientes convenciones y leyes:

- Convención de los Derechos del Niño (Ley nacional 23849)
- Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños/as y Adolescentes (N°114 – GCABA)
- Ley Básica de Salud (N° 153 – GCABA)
- Ley de Salud Sexual y Reproductiva (N° 418 - GCABA)
- Ley de Salud Mental (N°448)

- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº 26061)

A partir de este recorrido, es que la práctica profesional e institucional viene demostrando la eficiencia de las intervenciones articuladas que se enriquecen tanto con los puntos en común como con las especificidades profesionales. La trayectoria de las profesiones ha derivado más en puntos de contacto que en diferencias en la intervención.

Dadas las condiciones legales y de práctica profesional, la residencia conforma el sistema de formación que contribuye al desarrollo de recursos humanos en el área consolidando una masa crítica de profesionales que puedan concretar en el Sistema de Salud la satisfacción de las necesidades específicas de este grupo etario.

Este programa se desarrolla por un lado, bajo la premisa del respeto y sobre todo el aprovechamiento de la potencialidad de las diferencias y especificidades disciplinarias y por otro lado, bajo la idea de la integración en el trabajo común y compartido de la atención de la salud de los adolescentes de la comunidad.

## **2 – DATOS DE LA RESIDENCIA**

Las residencias postbásicas constituyen un sistema remunerado de capacitación profesional de posgrado con dedicación exclusiva, desarrolladas bajo condiciones de programación y supervisión con el objetivo de formar para el ámbito intra y extra hospitalario un recurso humano capacitado en beneficio de la comunidad.

La residencia en Salud Integral de Adolescentes se creó en el año 2005 y ese mismo año comenzó a funcionar en las siguientes sedes: Servicios de adolescencia del hospital Dr. Cosme Argerich y hospital de niños Ricardo Gutiérrez.

Esta residencia se articula con las residencias básicas pediátricas y de medicina familiar, apoyándose en la formación clínica recibida en esas especialidades, que permiten abordar la adolescencia incluyéndola en un continuo mas abarcador.

### **REQUISITOS DE INGRESO:**

- Haber completado residencia en pediatría o medicina familiar en el GCABA o en instituciones de salud reconocidas y/o que tengan convenio con el GCABA.
- Examen de posbásica del GCABA, que se realiza en forma anual para el acceso a todas las residencias médicas posbásicas.

DURACIÓN: 2 (dos) años.

CERTIFICACIÓN OBTENIDA: Residencia completa en Salud integral del Adolescente

### **3. CONSIDERACIONES GENERALES**

#### ***El sistema de Residencia del GCABA***

Las Residencias del Equipo de Salud constituyen un sistema remunerado de capacitación de postgrado a tiempo completo, con actividad programada y supervisada, con el objetivo de formar para el ámbito intra y extra hospitalario un recurso humano capacitado en beneficio de la comunidad.

Las Residencias en su conjunto, se incorporan al Sistema de Atención de la Salud dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y se desarrollan con la activa participación de todos sus integrantes en la programación, ejecución y evaluación de las mismas (Ordenanza 40997/86).

Las residencias, como integrantes del Sistema de atención de la Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ajustarán sus programas en acuerdo con las pautas establecidas por la Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 153)

Según dicha ley, la garantía del derecho a la salud integral se sustenta en los siguientes principios:

La concepción integral de la salud, vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente.

El desarrollo de una cultura de la salud así como el aprendizaje social necesario para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

La participación de la población en los niveles de decisión, acción y control, como medio para promover, potenciar y fortalecer las capacidades de la comunidad con respecto a su vida y su desarrollo.

La solidaridad social como filosofía rectora de todo el sistema de salud.

La organización y desarrollo del área estatal conforme a la estrategia de atención primaria, con la constitución de redes y niveles de atención, jerarquizando el primer nivel;

El acceso de la población a toda la información vinculada a la salud colectiva y a su salud individual.

(Ley 153. Art 3 Definición. Selección)

### **El Programa por especialidad**

El programa pauta las competencias que serán adquiridas por el residente a lo largo de su trayecto formativo, reconoce ámbitos y niveles de responsabilidad y establece el perfil común esperado para todos los residentes de la misma especialidad.

El programa de formación se desarrolla reconociendo al sistema de salud de la Ciudad como una red que aprovecha la magnitud y diversidad de ámbitos y estrategias presentes en sus diversos efectores.

El concepto de “red” relativiza a los distintos ámbitos como unidades autosuficientes de formación transformándolos en recursos complementarios.

Se busca romper con el aislamiento de los servicios y se fortalece la COORDINACIÓN generando INTERRELACIÓN y RECIPROCIDAD y el reconocimiento de la riqueza de la diversidad para promover la calidad de los programas de formación.

Desde esta perspectiva, cobra especial dimensión el esfuerzo conjunto de articulación y concertación de las actividades de formación entre los responsables de la Residencia: Dirección de Capacitación y Desarrollo; Coordinadores Generales, Jefes de servicios; Coordinadores de Programa y de rotaciones, Jefes e Instructores de Residentes, para aprovechar las mejores capacidades formativas de cada ámbito.

Por otra parte, el programa constituye un documento esencial para pautar los recursos indispensables para que los servicios reciban residentes y para encuadrar los procesos de acreditación de capacidad formadora.

Al igual que ocurre con la puesta en marcha de cualquier desarrollo curricular, el presente programa deberá estar sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación que permita junto a todos los involucrados garantizar su permanente ajuste y actualización.

## **4.- PROPÓSITOS GENERALES**

**El desarrollo del programa deberá:**

- Promover una formación que integre la perspectiva clínica, institucional y comunitaria de las problemáticas del Adolescente de la población de referencia del sistema de salud de la ciudad de Buenos Aires.
- Seleccionar las mejores oportunidades de aprendizaje que el sistema ofrece en las distintas áreas: Consultorios Externos, Internación, Salud Mental y Salud Comunitaria.
- Formar profesionales capaces de utilizar adecuadamente los diferentes dispositivos y recursos que el sistema de salud dispone.
- Desarrollar capacidades docentes de acompañamiento, supervisión y orientación dentro de las Residencias.
- Reflexionar acerca del contexto histórico e institucional de las prácticas en Salud Integral del Adolescente.
- Fomentar modelos de integración entre las distintas disciplinas; entre los Residentes de Salud Integral del Adolescente y los de las restantes Concurrencias y Residencias del equipo de salud, así como con el personal de planta permanente.
- Estimular la producción científica y la investigación en Salud Integral del Adolescente.

## **5.- OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:**

**El egresado será capaz de:**

Realizar adecuadamente la atención de adolescentes con el enfoque de salud integral, trabajando interdisciplinariamente en ámbitos ambulatorios y de internación.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

**El egresado deberá manejar las siguientes habilidades:**

- Reconocer y solucionar de modo integral los problemas de salud del adolescente, que por su frecuencia y/o importancia médica o social, inciden preferentemente en los índices de morbilidad mortalidad e incapacidad física y mental.
- Diagnosticar y tomar las medidas terapéuticas iniciales en los procesos patológicos de mayor complejidad, derivándolos en forma oportuna y adecuada a centros especializados.
- Planificar y llevar a cabo programas de promoción y prevención de salud del adolescente.
- Interactuar con otros especialistas para el abordaje de este grupo etario trabajando en equipo con el resto de los profesionales de la salud y de la comunidad.
- Planificar y concretar un Programa de Salud integral de Adolescencia.
- Planificar y llevar a cabo un proyecto de investigación científica en temas ligados a la Adolescencia.
- Aprender a transmitir sus conocimientos en actividades docentes a nivel de pre y postgrado y al equipo de salud en general.
- Autoevaluarse periódicamente para detectar áreas en las cuales puede perfeccionarse.

## **6.-ORGANIZACIÓN GENERAL Y CONDICIONES DE DESARROLLO DEL PROGRAMA**

Durante el primer semestre del primer año se asistirá solo al hospital designado, desempeñándose en el área ambulatoria. A partir del segundo semestre se incorporará al proceso de formación, las rotaciones en áreas especiales en diferentes servicios de Adolescencia, Hospitales o Centros en donde se desarrolle con máxima especificidad una temática o especialidad, siendo conveniente que en este período se realicen de una a dos rotaciones.

Las rotaciones previstas durante la residencia son: ginecología, infectología, centro de salud e internación en sala. Las mismas tienen una duración de dos a tres meses.

En el segundo año, los residentes completan las rotaciones faltantes y continúan su formación en el área ambulatoria del hospital base.

Durante los dos años de la residencia, en horario vespertino se realiza la atención en consultorios externos.

## **AREA AMBULATORIA**

### **Objetivos:**

- Comprender e interpretar la etapa de crecimiento y desarrollo del adolescente y su evolución cognitiva emocional y social.
- Interpretar adecuadamente la historia del adolescente de acuerdo a sus características personales y las de su entorno: familia, comunidad y cultura.
- Adquirir herramientas para evitar oportunidades perdidas en la entrevista clínica con adolescentes.
- Efectuar un correcto y completo examen salud, valorar el crecimiento, el desarrollo y el estado nutricional.
- Orientar al joven y su familia en aspectos frecuentes de la consulta.
- Adquirir herramientas para un correcto diagnóstico y tratamiento de las patologías frecuentes que se presentan en la adolescencia y de las enfermedades de alto impacto social y / o patologías crónicas y severas.
- Trabajar en interdisciplina y con otros sectores de la comunidad.
- Sistematizar conocimientos en epidemiología clínica, metodología de la investigación y sistema informático del adolescente.
- Participar en trabajos de investigación clínica.
- Realizar tareas de prevención primaria y promoción de la salud dirigida a padres, docentes, adolescentes y otros sectores de la comunidad.

### **Ejes temáticos:**

Crecimiento y desarrollo normal. Etapas evolutivas en lo cognitivo, emocional y social.

La entrevista clínica: Pautas y modelos de abordaje.

El examen de salud: Valoración del crecimiento, el desarrollo y el estado nutricional.

Las habilidades de orientación al joven y su familia: alimentación, sexualidad, vínculos familiares y con pares, tiempo libre, escolaridad y trabajo, orientación vocacional, proyecto de vida, prevención de conductas de riesgo.

Patologías frecuentes.

Enfermedades de alto impacto social. Patologías crónicas y severas.

El trabajo interdisciplinario y con otros sectores de la comunidad.

La investigación clínica. Epidemiología clínica. Metodología de la investigación.

Sistema informático. (historia clínica informatizada)

Prevención primaria y promoción de la salud.

## **ROTACIONES ESPECIALIZADAS**

### **Objetivos**

- Desarrollar la capacidad necesaria para la identificación de patologías graves frecuentes en la adolescencia.
- Identificar situaciones clínicas que requieran para su resolución la interconsulta con otras especialidades.
- Adquirir capacidades de manejo del paciente adolescente que presente diversas patologías agudas o crónicas que requieran internación.
- Participar en la atención primaria de la salud y en los programas que funcionen en los centros de salud, interviniendo directamente en la comunidad, respondiendo a las necesidades de salud y a las características epidemiológicas y el perfil socio – demográfico poblacional.

- Adquirir herramientas para abordar el cuidado de la salud sexual y reproductiva y el diagnóstico y tratamiento de las patologías ginecológicas más frecuentes en las adolescentes y, a su vez, entrenarse en la capacidad para identificar la oportunidad de realizar interconsultas.
  
- Adquirir habilidades en la atención del paciente portador de enfermedades infecto contagiosas – entre otras, VIH-Sida, ETS . y adquirir herramientas para identificar la necesidad de realizar interconsultas.

### **Ambitos**

- **SALA DE INTERNACION**
- **CENTRO DE SALUD**
- **GINECOLOGÍA**
- **INFECTOLOGIA**

## **7- FUNCIONES DOCENTES Y DE SUPERVISIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EN CADA SEDE.**

Esta residencia prevé para su funcionamiento las siguientes figuras de coordinación

### **Coordinador general de la residencia**

- Monitorear el desarrollo del programa docente en los diversos ámbitos de aplicación.
- Fomentar y organizar actividades formativas inter- sedes.
- Diseñar los mecanismos de evaluación de los residentes.

### **Coordinador de programa**

- Coordinar las actividades de formulación del programa de la sede, de acuerdo al programa general de la residencia de Salud Integral del Adolescente.
- Coordinar las actividades que impliquen garantizar el cumplimiento del programa y a través del mismo la mejor formación de los residentes.

- Coordinar a través de reuniones periódicas con la residencia la organización de las actividades docentes, asistenciales y otras de interés para el desarrollo del programa.
- Intervenir junto a los instructores de residencia en las evaluaciones de desempeño profesional y de las rotaciones realizadas.
- Programar las rotaciones fuera y dentro del hospital.
- Mantener una comunicación fluida con la coordinación central de la Dirección de Capacitación.

**Son funciones del Instructor de residentes:**

- Organizar la actividad asistencial y docente de los residentes según el Programa y supervisar sus tareas;
- Actuar de acuerdo con Coordinadores de Programas y Jefes de Servicio, en la supervisión y control de las actividades mencionadas, como así mismo, con Jefes de Residentes e Instructores de Concurrencias de otras especialidades y profesiones;
- Cumplir sus actividades en todas las áreas que fija el Programa respectivo, incluyendo consultorios externos, salas de internación, centros periféricos y área extramural;
- Participar en la evaluación de los residentes.

## 8.- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Las actividades de capacitación serán seleccionadas en función de:

- Asegurar una intensa formación práctica
- Promover la integración con los equipos de planta
- Estimular la integración Asistencia – Docencia –Investigación.
- Integrar la formación teórica con la práctica
- Fomentar la interdisciplina y la intersectorialidad
- Estructurar sistemas de supervisión decreciente de la tarea

- Fomentar el compromiso del residente superior con el aprendizaje de los residentes del año inferior.

Teniendo como marco el presente programa, y teniendo en cuenta las posibilidades y características propias de cada ámbito de formación, en cada sede se diseñará un proyecto anual que explicitará las actividades de capacitación en servicio. Entre otras, será necesario incluir:

Pases de Sala

Ateneos de la Residencia, del Servicio y /o del hospital

Grupos de reflexión y discusión

Cursos y talleres

## **9. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La evaluación es un proceso de retroalimentación para el sistema de capacitación. Debe tener un sentido primordial y es el de permitir la mejora continua del sistema de capacitación en su totalidad.

### **Evaluación del desempeño**

Evaluar el desempeño es evaluar integralmente la habilidad de un sujeto para realizar una práctica profesional. Esto incluye los modos de organización, retención y uso de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para esa práctica.

Esta modalidad de evaluación se basa en la observación de la práctica profesional directa o a través de indicadores indirectos de dicha práctica.

El proceso de evaluación deben llevarlo a cabo al menos dos evaluadores, siendo imprescindible que al menos uno de ellos haya sido su instructor directo en la rotación correspondiente y siendo deseable que participe activamente de este proceso el Coordinador del Programa de la Residencia.

Con respecto a la frecuencia, deberá asegurarse una instancia de evaluación formativa o de proceso al promediar la rotación y otra sumativa o de producto al finalizarla.

En todas las instancias de evaluación, se realizará una entrevista de devolución de resultados y sugerencias al residente, oportunidad en la que el mismo firmará la aceptación y conocimiento de su evaluación.



**GCBA**  
**Ministerio de Salud**  
**Dirección de Capacitación**  
**Concurrencia en Red en Salud Integral del Adolescente.**

**EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL**

**Hospital:**

**Fecha:**

**Residente:**

**Período evaluado:**

**Instrucciones:** Marque con una cruz en la columna que corresponda en cada caso.

La columna N / O se utiliza cuando el Instructor /Evaluador no pudo observar el desempeño del Residente en ese aspecto a evaluar.

La columna N / C se utiliza cuando el aspecto a evaluar no corresponde para el año o nivel de Residencia del evaluado.

Escriba en el espacio de Observaciones y sugerencias todas las consideraciones particulares no contempladas en el instrumento y las recomendaciones /orientaciones que puedan ser de ayuda al Residente para su desempeño futuro.

Esta grilla debe contener todas las firmas correspondientes, de lo contrario carecerá de validez.

<b>Actividad Clínica</b>	<b>Siem- pre</b>	<b>Casi siem- pre</b>	<b>A veces</b>	<b>Rara vez</b>	<b>Nunca</b>	<b>N/O</b>	<b>N/C</b>
Aplica los criterios de admisión al servicio							
Establece el motivo de consulta							
Efectúa un correcto y completo examen salud, valorando el crecimiento, el desarrollo y el estado nutricional.							
Realiza diagnósticos adecuados							
Utiliza los recursos intra e Inter. institucionales							
Evita oportunidades perdidas en la entrevista clínica.							
Diseña estrategia terapéutica teniendo en cuenta el diagnóstico, el contexto social y los recursos institucionales							
Explicita y consulta las estrategias en reuniones de equipo o en encuentros formales o informales con los referentes del servicio							
Implementa la estrategia terapéutica seleccionada							
Diseña plan de medicación							
Monitorea y evalúa el curso del tratamiento							
Reconsidera nuevas estrategias en caso necesario							
Confecciona la Historia Clínica de manera precisa y pertinente							
Actualiza la Historia Clínica regularmente							
<b>Habilidades interpersonales</b>	<b>Siem- pre</b>	<b>Casi siem- pre</b>	<b>A veces</b>	<b>Rara vez</b>	<b>Nunca</b>	<b>N/O</b>	<b>N/C</b>
<b>En relación a la atención del paciente:</b>							
- Es cordial, inspira confianza							
- Se interesa por la situación global del paciente							
- Cumple con sus responsabilidades y demuestra preocupación por la resolución de los problemas del paciente							
- Jerarquiza la información brindada al paciente y su familia, comunicándola en forma comprensible							
<b>En relación a las relaciones institucionales:</b>							

- Establece vínculos de colaboración con los residentes y equipos de planta permanente.							
<b>Habilidades interpersonales</b>	<b>Siem-pre</b>	<b>Casi siem-pre</b>	<b>A veces</b>	<b>Rara vez</b>	<b>Nunca</b>	<b>N/O</b>	<b>N/C</b>
- Reconoce sus limitaciones y sus consultas son pertinentes							
- Cumple la sistemática en la orientación diagnóstica y tratamiento							
- Tiene criterio de prioridad en la solicitud de exámenes complementarios.							

<b>Actividades académicas</b>	<b>Siem. pre</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>A veces</b>	<b>Rara vez</b>	<b>Nunca</b>	<b>N/O</b>	<b>N/C</b>
<b>En reuniones del servicio:</b>							
- Asiste a las reuniones del servicio							
- Sigue una sistemática en la presentación de un caso							
- Promueve el diálogo y la discusión							
- Hace nuevos aportes							
- Colabora en definir estrategias							
<b>En clases y ateneos:</b>							
- Asiste a las clases y Ateneos							
-Realiza presentaciones claras y precisas							
-Integra y jerarquiza la información presentada basándose en bibliografía pertinente.							
- Participa en los diálogos y discusiones							
- Lee y se mantiene informado sobre temas de su especialidad							

**Observaciones y Sugerencias al Residente para su futuro desempeño:**

**Concepto:**

<b>Altamente Satisfactorio (9-10)</b>	<b>Satisfactorio (7-8)</b>	<b>Poco Satisfactorio (4-6)</b>	<b>Insatisfactorio (1-3)</b>
---	--------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------

**Nota:**

**Comité de evaluación:** Nombre completo, función y firma

\_\_\_\_\_

**Aclaración y Firma del Residente**